



## Sección I: Disposiciones Generales

### Disposiciones de la Guardia Civil

- 4348** *Resolución de 24 de octubre de 2019, del Mando de Personal, por la que se publica el temario de los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

El artículo 6 de la Orden General Orden General número 3 de 11 de abril de 2019, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios, establece que el sistema de selección para asistir al curso de capacitación será el de concurso-oposición, siendo una de las pruebas la de conocimientos profesionales. Asimismo el artículo 8 de la mencionada Orden General establece que el temario de la prueba de conocimientos profesionales debe ser incluido en cada convocatoria, no sufriendo dicho temario modificaciones en las distintas convocatorias salvo que las circunstancias aconsejaran su modificación.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de agilizar la elaboración de sucesivas convocatorias y para favorecer la preparación de la prueba de conocimientos profesionales de los eventuales aspirantes se estima procedente publicar el temario de la convocatoria con carácter permanente.

Por ello, y con independencia de la posibilidad de modificación contemplada en la norma, se busca una continuidad del temario ya publicado, sin perjuicio de las modificaciones sustanciales sobre las materias incluidas en el mismo que se produjeran y aconsejaran su modificación.

#### **1. Temario.**

El que figura en el Anexo I.

#### **2. Modificaciones legislativas.**

En caso de modificaciones legislativas se tendrá en cuenta, con carácter general, la normativa consolidada publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la fecha de la publicación de la convocatoria, pudiéndose excepcionalmente suprimir del temario normas derogadas e incluir normas en vigor, siempre que el plazo para la celebración de las pruebas sea mayor a cuarenta días naturales.

#### **3. Eficacia.**

Este temario será de aplicación a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Madrid, 24 de octubre de 2019.- El General Jefe del Mando de Personal, Francisco Díaz Alcantud.



## ANEXO I

### I. Prueba de conocimientos profesionales. Lengua inglesa.

Prueba de comprensión escrita y ortografía sobre un texto en inglés, de acuerdo al programa de ESO descrito en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, junto con sus modificaciones posteriores.

### II. Programa de la prueba de conocimientos profesionales: materias jurídicas, socioculturales y técnico-científicas.

#### **TEMA 1.- ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL.**

- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando disciplina y régimen interior.
- Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil.
- Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Guardia Civil.

#### **TEMA 2.- RÉGIMEN INTERIOR.**

- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Orden General núm. 5, de 19 de mayo de 2005, sobre la regulación de pabellones oficiales de la Guardia Civil.
- Real Decreto 682/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- Real Decreto 1970/1983, de 22 de junio, sobre la consideración de Suboficiales a la Clase de Tropa de la Guardia Civil.
- Orden INT/2008/2012 de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden General núm. 12, de 28 de diciembre de 2009, sobre la Uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden General número 9 de 22 de noviembre de 2012, del mando, disciplina y régimen interior de las Unidades.
- Orden General nº 11, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, con las modificaciones introducidas por la Orden General nº 1 de 22 de enero de 2016.



## TEMA 3.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:
  - o Título I. De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. (La Habana, del 27 de agosto al 07 septiembre de 1990).
- Recomendación Rec. (2001) 10 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público. Título III, Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Capítulo VI: Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

## TEMA 4.- DERECHOS HUMANOS.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.
- Convenio europeo para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966.
- Protocolo Facultativo al Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966.
- Segundo Protocolo Facultativo al Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte de 15 de diciembre de 1989.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002.

## TEMA 5.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - o Título Preliminar: Disposiciones Generales.
  - o Título I: de los interesados en el procedimiento.
  - o Título II: de la actividad de las Administraciones Públicas.
  - o Título III: de los actos administrativos.
  - o Título V: de la revisión de los actos en vía administrativa. Capítulo II: Recursos Administrativos.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - o Título Preliminar: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
    - Capítulo II: de los órganos de las Administraciones Públicas.
    - Capítulo IV: de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
    - Capítulo V. Funcionamiento electrónico del Sector Público.
- Real Decreto 95/2009, de 06 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

## TEMA 6.- PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.



## **TEMA 7.- DERECHO FISCAL.**

- Ley Orgánica 12/1995 de 12 de diciembre, de represión del contrabando.
- Reglamento (UE) Núm. 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre, por el que se establece el código aduanero de la Unión.
- Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, relativo a las infracciones administrativas de contrabando.

## **TEMA 8.- ARMAS, EXPLOSIVOS, ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y CARTUCHERÍA.**

- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
- Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

## **TEMA 9.- PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.**

- Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## **TEMA 10.- PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACTUACIÓN CON MENORES.**

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:
  - o Título preliminar
  - o Título I: Medidas de sensibilización, prevención y detección.
  - o Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - o Título III: Tutela institucional.
- Tutela Penal y Procesal (arts. 148, 153, 171, 172, 172 bis, 172 ter y 173 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal y arts. 544 bis y 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Resolución de 28 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.
- Instrucción número 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema Viogén).
- Protocolo de Actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, aprobado por Acuerdo de 11 de octubre de 2013 del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.
- Norma Técnica 1/2019 de 12 de abril, Procedimiento de actuación de las unidades de la Guardia Civil en materia de violencia de género.
- Instrucción 1/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el "protocolo de actuación policial con menores".
- Instrucción 14/2018 de 27 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan los libros de registros oficiales.



## TEMA 11.- DERECHO PENAL.

- Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal:
  - o Libro I: Título I de la infracción penal.
    - Título II de las personas criminalmente responsables de los delitos.
    - Título III de las penas: Capítulo I de las penas, sus clases y efectos. Sección 1ª. De las penas y sus clases.
    - Título IV de las medidas de seguridad: Capítulo I de las medidas de seguridad en general.
    - Título V de la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales: Capítulo I de la Responsabilidad Civil y su extensión, Capítulo II de las personas civilmente responsables.
    - Título VI de las consecuencias accesorias
    - Título VII de la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

## TEMA 12.- PODER JUDICIAL.

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
  - o Libro I: Título IV de la composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales:
    - Capítulo I del Tribunal Supremo (artículos 53,54, 55, 55 bis y 57).
    - Capítulo II de la Audiencia Nacional (artículos 62,63, 64 bis y 65).
    - Capítulo III de los Tribunales Superiores de Justicia (artículos 70, 71, 72 y 73 apartados 3, 4, 5 y 6).
    - Capítulo IV de las Audiencias Provinciales (artículo 80, 81 y 82 apartado 1).
    - Capítulo V de los Juzgados de primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de lo Penal, de Violencia sobre la Mujer, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Vigilancia Penitenciaria y de Menores. (artículo 87, 87 bis y 87 ter apartado 1).
    - Capítulo VI de los Juzgados de Paz (artículo 99 y 100).

## TEMA 13.- LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal:
  - o Libro I: Título II de la competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Capítulo I de las reglas por donde se determina la competencia.
  - o Libro I: Título IV de las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.
  - o Libro II: Título I de la Denuncia.
  - o Libro II: Título II de la Querrela.
  - o Libro II: Título III de la Policía Judicial.
  - o Libro II: Título V de la comprobación del delito y averiguación del delincuente: Capítulo I de la inspección ocular; Capítulo II del Cuerpo del Delito; Capítulo II bis de la destrucción y la realización anticipada de los efectos judiciales y Capítulo III de la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales.
  - o Libro II: Título VI de la citación, de la detención y de la prisión provisional: Capítulo II de la detención y Capítulo IV del ejercicio del derecho de defensa, asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.
  - o Libro II: Título VIII De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución.
  - o Libro IV: Título II del procedimiento abreviado: Capítulo I disposiciones generales y Capítulo II de las actuaciones de la Policía Judicial y del Ministerio Fiscal.



- o Libro IV: Título III del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos: Capítulo I ámbito de aplicación; Capítulo II de las actuaciones de la Policía Judicial y Capítulo III de las diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia.
- o Libro VI del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

## **TEMA 14.- IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:
  - o Título preliminar: Objeto y ámbito de la Ley.
  - o Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
  - o Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Capítulo III: Medidas de Igualdad en el empleo para la Administración General del Estado y para los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Capítulo IV: Fuerzas Armadas y Capítulo V: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## **TEMA 15.- PROTECCIÓN CIVIL.**

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
  - o TÍTULO I. Disposiciones generales.
  - o TÍTULO II. Actuaciones del SNPC.
  - o TÍTULO III: Los Recursos Humanos del SNPC.
  - o TÍTULO IV. Competencias de los órganos de la Administración General del Estado.
  - o TÍTULO V. Cooperación y coordinación.

## **TEMA 16.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
  - o TÍTULO I. Disposiciones generales.
  - o TÍTULO III. CAPÍTULO III. Secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación. CAPÍTULO III. Modelo de gobernanza en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Principios y recomendaciones básicas en Ciberseguridad del CCN-CERT. Factores de amenaza. La Internet Profunda. Aplicaciones. Navegación Segura. Correo electrónico. Virtualización. Seguridad en Dispositivos móviles y redes inalámbricas. Mensajería Instantánea, Redes Sociales. Internet de las cosas (IoT).

## **TEMA 17.- TÓPOGRAFÍA.**

- Coordenadas geográficas, acimut y rumbo. Unidades geométricas de medida: unidades lineales, escalas numérica y gráfica, unidades angulares. Representación del terreno: Planimetría y altimetría, clases de terreno, accidentes del terreno, sistema de planos acotados, pendiente entre dos puntos.